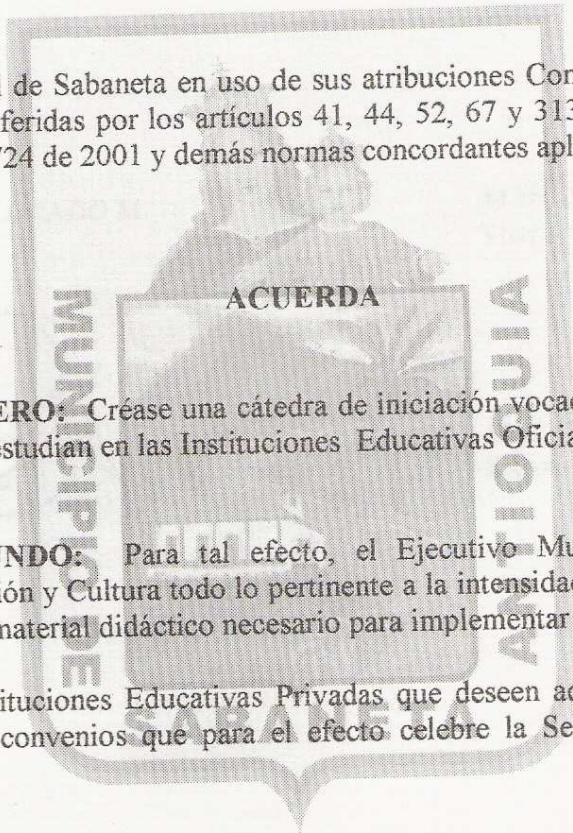


**ACUERDO Nro. 03
(22 MAYO 2003)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA CÁTEDRA DE INICIACIÓN VOCACIONAL PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO.”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los artículos 41, 44, 52, 67 y 313 de la C.P. y las Leyes 115 y 136 de 1994 y 724 de 2001 y demás normas concordantes aplicables,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créase una cátedra de iniciación vocacional para los niños de Básica Primaria que estudian en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto, el Ejecutivo Municipal delegará en la Secretaría de Educación y Cultura todo lo pertinente a la intensidad horaria, elaboración de los contenidos y del material didáctico necesario para implementar dicha cátedra.

Parágrafo: las Instituciones Educativas Privadas que deseen adoptar la cátedra podrán hacerlo a través de convenios que para el efecto celebre la Secretaría de Educación y Cultura Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio hará los traslados en su presupuesto, creando el rubro “Promoción de la Iniciación Vocacional”, y asignándole los recursos necesarios para su ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura presentará un informe anual al Concejo para evaluar los avances en la implementación y desarrollo de la iniciativa.

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Una Gestión con Sentido Humano

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta como Acuerdo Nro. 03, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil tres (2003), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.

CARLOS MARIO COLORADO M.
Presidente

ALBERTO TORO MONTES
Vicepresidente Primero

VICTOR MANUEL SERNA G.
Vicepresidente Segundo

JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
Secretario General



Recibido hoy 21 MAY 2003 de del 2003
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 22 de Mayo del 2003.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 22 de Mayo del 2003.

[Signature]
Secretario